Sesión 116a.-

Día 21 de diciembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintiuno del mes de diciembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

20.825. 9/927 — Notificar al propietario de las fincas de que trata el expediente (la actualmente ocupada calle Cabrera nº 3444 y la contigua ofrecida para ampliación calle Cabrera nº 3430) que el H. Consejo mantiene para celebrar el contrato de locación por las mismas, las condiciones relativas a término y ejecución de obras indicadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que figura a fs 57/58 del expediente.-

21.931 C/928 Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Rita Amata o Amat, viuda de D'Angelo, presentada por el Señor Eduardo H. Céspedes y acordar a éste como única retribución el 17% del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del inmueble ubicado en el lote "Q", manzana 29 de la calle Merlo entre las de Corvalán y Alvariño.-

19.985 11/928 1°.- Aprobar excepcionalmente el proceder del Consejo Escolar 11°, al haber designado a don Donato Dibiase substituto del portero de sus oficinas don Eugenio Rodriguez, que tuvo licencia del 4 al 11 de octubre ppdo.-

2°.- Recordar al expresado Consejo Escolar que no procede designar substitutos de porteros ausentes, por no existir partida de presupuesto para atender el gasto (artículo 64 del Reglamento de Licencias).-

11.250. C/928 1°.- Ordenar la liquidación y pago de las adjuntas facturas que presenta la casa Cagnoni Hijos y Cía, por importe de $ 950.69 m/n, en concepto de suministro de artículos alimenticios a las escuelas de niños débiles durante los meses de enero y febrero ppdos, imputándosele en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 9 vuelta del expediente.-

2°.- Disponer que la citada Dirección Administrativa tome las medidas pertinentes a fin de que al librar las co

rrespondientes órdenes de compra, haga las reducciones oportunas de conformidad a lo expuesto en el informe de la División Compras a fs 9 del expediente.-

17.960 E/928. 1º.- Autorizar la adquisición de las planillas, formularios, registros, etc, que por el expediente solicita la oficina de Estadística a fin de atender las necesidades de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) durante el curso de 1929, a cuyos artículos se les presupone un costo global de $ 18.388.64 m/n.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la compra de los expresados artículos, aprobándose para regir en la licitación de referencia, el pliego de bases y condiciones que eleva la División Compras.- La Presidencia dispondrá la impresión de dicho pliego en el número de ejemplares necesarios.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Contaduría a fs 11 vuelta de las actuaciones.-

20.372 7º/928. 1º.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Acevedo nº 260 en que funciona la escuela nº 2 del Consejo Escolar 7º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 400 m/n mensuales pagaderos desde la fecha de la firma del contrato.-
Obras: todas las reparaciones que durante la vigencia del contrato fueran indispensables a juicio exclusivo del Consejo para mantener la finca en condiciones apropiadas para el funcionamiento de la escuela correrán por cuenta del Consejo - excepción de los arreglos de los techos, que estarán a cargo de la propietaria.-

20.150 17/P/928. Prorrogar excepcionalmente hasta el 22 de octubre último, pero sin goce de sueldo, la licencia que se acordó al portero de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 17º, don Antonio Prosperi, para permanecer en el extranjero; y aprobar los servicios prestados en su reemplazo por don Manuel Rial desde el 1º de marzo al 8 de agosto y por don Eduardo Paris desde el 9 de agosto al 22 de octubre.-

15.370 D/926 Conceder prórroga de dos meses, que vencerá el 16 de febrero próximo, al contratista don Américo Barassi para la entrega del edificio de la calle 11 de Septiembre entre las de Núñez y Juana Azurduy, completamente terminado, tanto en la construcción convenida, como en las obras adicionales autorizadas por el H. Consejo, todo de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato respectivo que tiene celebrado con el Consejo Nacional de Educación por las causas que expresa la Direc

ción de Arquitectura en su informe de fs 241 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 242 del expediente.-

23.032 - M/928. Volver el expediente a la Oficina Judicial para que informe si con anterioridad se denunció la existencia de esta sucesión requisito indispensable para resolver sobre la que aquí se tramita.-

20.459 O/928. Aprobar la regulación de honorarios en $ 299 m/n, practicada por la Oficina Judicial á favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, don Miguel Davico, por sus trabajos durante el mes de septiembre último y que se detallan en las planillas de fs 1 a 5 del expediente.-

23.934 O/928. 1°.- Autorizar el pago de los emolumentos de los Agentes Escolares liquidados por Dirección Administrativa a fs 98, 99 y 100 del expediente, con exclusión de los que se cobran por concurrencia de niños a las escuelas 30 y 31 del Consejo Escolar 13°, 23 del Consejo Escolar 17° y 7 del Consejo Escolar 19°.-

2°.- Encomendar a la Inspección Técnica General que por expediente 12.993-O/928 investigue la forma en que se realizó el trabajo de inscripción de alumnos en las escuelas indicadas en el artículo anterior.-

19.679- J/927. 1°.- No efectuar ninguna de las adjudicaciones que quedaron pendientes a raiz de la licitación pública celebrada ~~con~~ fecha 25 de noviembre de 1927, para la compra de material escolar

y a la cual se refiere el expediente.—
2°- Dejar sin efecto el artículo 5° de la resolución dictada con fecha 25 de febrero ppdo, a propósito de la misma licitación, por cuyo artículo se dispone un nuevo llamado a licitación para adquirir tres de los renglones por los cuales no se obtuviera propuesta.

3046. 1/921. 1°- Autorizar la ejecución de obras adicionales en las de construcción del edificio escolar "José Manuel Estrada" calle Reconquista N° 461 de conformidad al presupuesto de fs 311 del expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura con la aceptación del respectivo contratista, el que arroja la suma de $ 3.550 m/n en total.
2°- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 312 vuelta del expediente.—

5485 D/926. Dar curso al certificado final de fs 70 del expediente que eleva la Dirección General de Arquitectura, sin aplicar la penalidad prescripta por causa de demora, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.—

4774 I/928. Prorrogar hasta el 30 de noviembre último, en las mismas condiciones determinadas en el Decreto de 28 de marzo ppdo (fs 8 del exp), la licencia acordada al Médico Inspector de Escuelas para Niños Débiles, Dr Juan F.

Garrahan.-

10.555. 11/928. 1°- Declarar cesante a la maestra de tercera categoría, sin título profesional, de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 11°, Srta María Hablig Palacios, por haber hecho abandono del cargo después de una prolongada licencia.-
2°- Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

9030 11/928. Autorizar a la Asociación Cooperadora "Joaquín V. González" para instalar, sostener y dirigir a su exclusivo costo un consultorio odontológico en la escuela n° 5 del Consejo Escolar 11°, siempre que su funcionamiento se ajuste a las instrucciones que le imparta el Cuerpo Médico Escolar.-

23.354 V/928. Aprobar, con carácter provisorio, los textos de lectura para 1er grado superior, 2°, 5°, y 6° grados, titulados "La Escuela de la Srta Susana", "Compañero y "Alma Nueva", respectivamente, de que es autor el Señor Constancio C. Vigil, debiendo una vez impresos ser sometidos nuevamente al Consejo para la aprobación de los precios.-

15.707 D/924. 1°- Disponer que por la Dirección General de Arquitectura se proceda a la recepción definitiva de las obras sanitarias e instalación contra incendio del edificio del Instituto Bernasconi ejecutadas por los Sres Bollini y García y expida el certificado correspondien-

te.-

2°- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que desglose los planos y certificado final agregados, para que los conserve en el archivo de la misma.-

21.794 8/928 1°- Modificar en cuanto se refiere al precio del alquiler la resolución dictada en el expediente con fecha 21 de noviembre ppdo (f. 17 de las actuaciones), por la que se autoriza la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Maza Nros 149/51 que ocupa la escuela n° 7 del Consejo Escolar 8°, estableciéndose que a cambio del alquiler de $ 700 mensuales fijado en la misma se abonará el actual de $ 750 mensuales.-

2°- Mantener el término fijado por la referida resolución para la duración del contrato no haciéndose lugar por lo tanto a la ampliación solicitada por el respectivo propietario.-

11.238 E/925. 1°- Disponer que no se adquieran los artículos detallados desde f. 350 a 352 del expediente - por no ser necesarios, según informe de f. 448 vuelta de las actuaciones.-

2°- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa José Morando Hijo y Hno y Cía Ltda de la partida de jabon amarillo, por no ser necesaria.-

3°- Aplicar a la casa Desire Defoses la multa que establece el artículo 14° (párrafo final) del pliego de bases y

condiciones, declarándose perdido, en beneficio de la Repartición el valor íntegro de los depósitos de garantía verificados por los artículos que se le adjudicó.-

4°.- Aplicar igual multa a la casa Albino Carabelli, limitándola al 10% de la mercadería no entregada.-

23.719. I/928. Disponer que la liquidación para el pago de la cuenta presentada en el expediente por la Asociación "Las Cantinas Maternales" en concepto de los servicios de alimentación prestados a las seis Cantinas Escolares en el mes de noviembre último, se ajuste a la totalidad de días hábiles de dicho mes durante los cuales se hicieron efectivos dichos servicios.-

5993 20/928. 1°.- Disponer que la Inspección Técnica General, realice una sumaria información sobre los nuevos cargos que se formulan contra la profesora especial de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 5°, Sra Sara G. de Anastasi.-

2°.- Disponer que la Inspección Médica Escolar someta a la Sra de Anastasi a un nuevo exámen médico, e informe sobre su capacidad física.-

8409. 1/928. Encomendar al Administrador de Propiedades de la Repartición, procure convenir ad-referéndum del H. Consejo, tomando de base las indicaciones del informe de la Dirección General de Arquitectura que obra a fs 18 y 19 del expediente, el

arrendamiento del inmueble calle Belgrano Nros 643/55, en la parte que dicha Dirección indica, con el actual locatario del mismo.-

23.401 8/928. Acordar las vacaciones que goza el personal de Oficinas, al peón en tercero don Enrique Martinez, en atención a que desempeña funciones de escribiente de Secretaría.-

10.778 20/928. 1º.- Aceptar la proposición formulada por don Angel S. Lencinas en el sentido de que se le entregue la suma de $600 m/n (desde cuyo pago dejaría de correr el alquiler correspondiente) para realizar por su cuenta las obras de reparación general del edificio de su propiedad calle Ramón L. Falcón nº 7138 para volver al estado en que le fué alquilado por el Consejo con destino a la escuela auxiliar anexa a la nº 2 del Consejo Escolar 20º, en cuya finca estaría obligado el Consejo a ejecutar, para devolverla, las expresadas obras, conforme a lo que se convino en el respectivo contrato de locación.- La Dirección Administrativa liquidará la referida suma de $600 m/n. con imputación al Item 3, Partida 4-1 del Presupuesto Vigente.

2º.- Dejar constancia de que se acepta la referida proposición, en mérito de que la Oficina Técnica de la Repartición, presupone el costo de los mencionados trabajos en la suma de $550 m/n y estima a la vez que los alquileres de la finca durante el tiempo requerido para trámites y ejecución de las obras repre-

sentarán una suma de $ 300 m/n.-

19.813. D/928. 1º- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 19 de noviembre último, para la adquisición de libros en blanco, rayados é impresos que necesitarán las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley Nº 4874) y Territorios Nacionales durante el año 1929.-

2º- Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión de Compras, la que arroja un importe de $ 21.477.96 m/n en total.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 86 del expediente.-

14451 G/927 1º.- Aceptar la denuncia de vacancia de dividendos de la Compañía Mendocina de Petróleo (en liquidación) por $ 42.769 m/n, que presentó don Antonio M. García y acordar a este como única compensación el 17% del saldo líquido de beneficio que reporte su denuncia.-

2º.- Devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública las fs 1 a 78 del expediente acumulado Nº 17.406-M/927.-

7808 J/916. Aprobar la recepción provisoria (Acta fs 486 del exp) del edificio escolar de las calles Segurola y Deseado, construido por los señores Antonini Hnos. por haber sido ejecutado de conformidad con el contrato respectivo, así como también

la recepción de los adicionales autorizados por el H. Consejo en el exp., sin aplicación de la multa por los 12 días de demora en que dichos contratistas han incurrido, en razón de resultar justificada, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura y la Dirección Administrativa, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

19.830 — 18/924. — Aprobar la recepción definitiva (acta de fs 227 del exp.) de las obras de ampliación y reparación del edificio escolar sito en la calle Eugenio Garzon nº 3950 de esta Capital, y de los adicionales autorizados por el H. Consejo según constancia del exp. ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo por los Señores Gutiérrez, Moreno de Mesa y Dachary, sin aplicación de la multa que prescribe el convenio, en razón de que el atraso de 40 días en que han incurrido los referidos contratistas, resulta justificado por la importancia de los trabajos adicionales y modificaciones introducidas en el plan general de la obra, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

24.937 — 8/928 — Reservar el pedido formulado para su oportunidad.-

18.110 — D/928 — 1.- Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Pascual Rovella presentada por el vecino de

Resistencia (Chaco) don Herman R. Dahlquist, en atención a que con anterioridad tomó intervención la Policía de la localidad.-

2º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que imparta instrucciones al Apoderado señor Miranda Gallino con respecto a la actitud que debe asumir frente a la pretensión consular.-

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del corriente en expediente 24.783-I/928:

Aprobar el proceder de la Inspección Médica Escolar al haber reemplazado a las Visitadoras de Higiene Escolar designadas para la Colonia Marítima de Mar del Plata, Srtas Haydée Campini, Valentina Marquiani y Nélida Rozados, que por razones de salud no pueden partir en el primer contingente, con sus colegas Srtas Amelia Capelli, Elvira Tomé y Eusebia Ibáñez respectivamente; como asimismo que las primeras presten servicios en la Colonia de la Llanura, que parte el 10 de enero próximo".-

13396. 11/928. Aprobar los gastos por importe total de un mil doscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 1.264.60) m/nal, efectuados por el Consejo Escolar 11º, con motivo de los bautizos de las escuelas Nros 2, 5, 10 y 18 de su Distrito, y la concentración escolar realizada el 9 de Julio del

corriente año, en el Parque Rivadavia, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente haciendo uso del refuerzo autorizado por el artículo 7º de la Ley 11.333.-

24.678 A/928. Acusar recibo haciéndose saber que se ha tomado conocimiento.-

16.514 11/928. Aprobar el gasto efectuado por el Consejo Escolar 11º, por importe de ochenta pesos ($ 80.00) m/n, en la adquisición de una medalla de oro destinada a premio del mejor trabajo de un certamen intelectual realizado entre el personal docente de su Distrito, imputándose a la respectiva partida del Presupuesto Vigente, reforzándola de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 7º de la Ley 11.333.

15.876 11/928. Hacer constar que la licencia concedida desde el 27 de julio al 7 de septiembre últimos al portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, don José Parra Gómez, es solamente treinta y siete días con goce de sueldo por haber tenido con anterioridad ocho inasistencias justificadas por la Dirección.-

19.978 11/928. Aprobar los gastos efectuados por el Consejo Escolar 11º, por importe de trescientos cincuenta pesos ($ 350.) m/n, con motivo del bautizo de la escuela Nº 14 de su Distrito, con el nombre de "Niñas de Ayohuma", cuyo acto tuvo lugar el día 24 de septiembre ppdo, imputándose a la partida respectiva del Presupuesto Vigente, reforzándola de acuerdo a la autoriza-

ción conferida por el artículo 7º de la Ley 11.333.-

24.784 D/928. 1º- Autorizar la renovación para todo el año entrante, de los siguientes seguros que vencen el 31 del mes actual, los que cubren contra riesgo de incendio los depósitos de material escolar: calle Directorio Nros 1775/81, por $1.000.000 m/n; calle Georgestown Nº 55, por $150.000 m/n; y calle Azcuénaga Nros 945/47, por $40.000 m/n; y los que cubren contra todo riesgo los automóviles, ambulancia y camiones de la Repartición, por $91.900 m/n, en conjunto.-

2º- Disponer de conformidad a lo aconsejado por la Dirección Administrativa, que dichos seguros se contraten con las mismas Compañías que tienen a su cargo los actuales.-

3º- Imputar el gasto ($8.177.90 m/n), que se liquidará a favor del Jefe de la División Compras, y de cuya suma reingresará al efectuarse el pago, un 20% por concepto de bonificación, según la forma que indica la Dirección Administrativa.-

21.513-A/928. Reintegrar al Sr Luis G. Aldini el importe de los gastos que ha realizado como perito tasador de parte del H. Consejo en el juicio caratulado "Felix López Fareyra contra el H. Consejo Nacional de Educación por reivindicación", debiendo el interesado presentar la documentación probatoria.-

16.500 9°/928. Dar vista al Consejo Escolar 9° del informe producido por la Dirección General de Arquitectura en el que se juzga inconveniente, por razones de orden técnico y económico, realizar la obra de que trata el expediente (construcción de un patio cubierto en la escuela "Cornelia Pizarro").-

9061 17°/928. Acordar la prórroga solicitada por el respectivo propietario hasta los primeros días del mes de enero entrante para celebrar el contrato de locación a que se refiere la resolución de 2 de noviembre ppdo (fs 23 del exp), por la finca a construir en la calle Miranda Nº 3260 con destino a la instalación de una nueva escuela en la Jurisdicción del Consejo Escolar 17°.-

21.940. 15°/927. 1°.- Autorizar los trabajos de reparación necesarios en los edificios de propiedad fiscal calle Núñez Nros 3620 y 3638 ocupados por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15°, a cuyas obras se les presupone un costo de $ 8.000 m/n aproximadamente.-

2°.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el pertinente proyecto.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 32 del expediente.-

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del corriente en exp. 24.753-P/928:

"Autorizar a Dirección Administrativa

tiva para que por intermedio de la Intendencia abone al diario "La Prensa", el importe del aviso cuya publicación se ordena en la fecha, sobre licitación para contratar la adquisición de medias cortas o largas indistintamente para varones y niñas, destinadas a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y Provincias (Ley 4874), debiendo imputarse el gasto a la partida respectiva del Presupuesto en vigor, con refuerzo del artículo 7º."_

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 20 del corriente en expediente 24.787-D/928: "Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir los artículos necesarios para el funcionamiento de la minerva adquirida oportunamente, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa The Ault Wiborg Argentina Cº cuyo importe total de setecientos ochenta y tres pesos con setenta y tres centavos ($ 783.73) m/n, se imputará al Item 3, Partida 35 de la Ley 11.399, con el refuerzo del artículo 7º."

Sección Provincias._

9930 E/919. 1º_ Disponer la liquidación y giro de la suma de $ 1.200 m/n, a la orden de la Inspección Seccional respectiva, para que la entregue a la Comisión de Vecinos de Estación 1º de Mayo (Entre-Rios) en concepto de subsidio equivalente al alquiler convenido por el local.

ocupado por la escuela nacional nº 77 de dicha localidad y a fin de ser invertida exclusivamente en mejoras del mismo, debiendo rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 54 y 54 vuelta de las actuaciones.-

24.915 I/928. Derogar excepcionalmente y como única vez, las multas aplicadas al Inspector General de Provincias por demoras en el despacho de los sumarios, y expresar a ese funcionario que, en lo sucesivo, será de aplicación rigurosa el artículo 31 del Reglamento de 8 de abril de 1927, por lo cual debe tomar las medidas internas para asegurar el pronto despacho de los sumarios.-

14.696 C/928. 1º.- Reconocer los alquileres que reclama por el expediente doña Tristina M. de Castro, por la casa de su propiedad donde funciona la escuela nacional nº 217 de Tancacha (Córdoba) desde el 1º de octubre de 1927 y a razón de $ 60 m/n mensuales.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la mencionada finca, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales y término de cuatro años, debiendo la propietaria ejecutar por su cuenta las mejoras que se indican en la nota de fs 35 del exp. de la Inspección Seccional.-

3º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento

que hace la Municipalidad de Lancacha en el sentido de contribuir al pago de los alquileres del local de referencia con la suma mensual indicada en su nota de fs. 32 de las actuaciones.-

23.109 I/928. Aprobar los ocho contratos de locación de casas que eleva por el expediente la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 53, 62, 95, 125 y 214 de Córdoba; 98 de Salta y 185 y 190 de San Luis, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 98 del expediente.-

15.724. I/928. Aprobar los dos contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 127 de Corrientes y 211 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 14 del expediente.-

15.700 I/928. Aprobar los siete contratos de locación de casas que eleva la Inspección General de Provincias con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 125 de Buenos Aires; 10 de Catamarca; 199 de Córdoba, 234 y 256 de Corrientes; 105 de San Juan, y 205 de Santiago del Estero, los que se encuentran extendidos en

debida forma y establecen los alquileres y términos consignados en la planilla de fs. 69 del expediente.-

7.500 L/924 Aprobar el traslado, por despoblación de la localidad, de la escuela nº 46 de la provincia de La Rioja que funcionaba en Algarrobo Grande al paraje "La América", de la misma provincia.-

24.404 S/928. 1º.- Trasladar de la escuela 73 de San Juan, a otras de la misma jurisdicción, al director Sr Manuel C. Fernández y a la maestra Srta Leonor Lucero, como medida de buen gobierno escolar y sin que esto implique una corrección disciplinaria.-
2º.- Remitir copia de la denuncia de fs 7 a 11 del expediente, a los mencionados docentes, a fin de que entablen querella judicial contra sus denunciantes, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 29 de la Reglamentación de Sumarios.-

24.630 T/928. Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela 131 de Tucumán, Sra Mercedes R. O. de Somorrostro, por ser infundada.-

10.571 C/927 1º.- Desglosar la nota de 22 de octubre último dirigida por el Poder Ejecutivo de Catamarca (fs 5 del exp) pidiendo prórroga de plazo para rendir cuenta de partidas de subvención escolar por ejercicios anteriores, y remitirla al Poder Ejecutivo de la Nación por carecer de facultad el Consejo para resolverla.- En la nota deberá expresarse que los antecedentes fueron pasados al Ministerio de Justicia e Ins-

trucción Pública.-

2°.- Comunicar esta medida al Poder Ejecutivo de Catamarca.-

21.886. C/928. Trasladar, a su pedido y con carácter definitivo a la escuela Nº 224 de Córdoba, con la categoría de maestra auxiliar a la ex-directora de la 221 de la misma provincia, Sra María Esperanza Sanchez de Maldonado.-

12.982 J/926. Remitir al Sr Juez oficiante las copias de fs 25 a 30 del expediente, debidamente autenticadas, y hacerle saber que no es posible la remisión de la copia del sumario a que se refiere su oficio, por haberse extraviado el exp. 19.781- S/925 que contenía dichas actuaciones.-

20.335 B/928. Dar por aprobado el traslado de la maestra de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, Srta Carmela Paladino, a la Nº 50 y aceptar la renuncia que de ese cargo presenta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

4997 C/928 1°.- Disponer que la escuela Nº 284 de Corrientes, continúe funcionando en la localidad de Barandí, dejando sin efecto su traslado a El Cerro, por haberse comprobado una población escolar de 44 niños, en el primero de los parajes nombrados.-

2°.- Rectificar el nombramiento de la Srta R. Valentina Pena de que es como directora de tercera categoría y no ayudante fijando como fecha de toma de

posesión del cargo el 1º de junio último.-

5238 C/928. 1º.- Reconocer los alquileres que se adeuda a doña Clara C. de Fernández por la casa de su propiedad donde funcionó la escuela nacional nº 171 de "Yegua Paso" - Aguay - (Corrientes), desde el 28 de abril ppdo. hasta la fecha de su desocupación, y a razón de $ 15 m/n mensuales.-

2º.- Rescindir, en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad de don Atilio Panario, en que funció la mencionada escuela en Arroyo Garay, y a contar desde la fecha en que se desocupó dicha propiedad.-

15244 S/928. 1º.- Confirmar en los cargos que a continuación se indica al siguiente personal de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Santiago del Estero, de conformidad con las disposiciones vigentes:

Ayudante de la escuela 23 - Sra María R. G. de Córdoba

Ayudante de la esc. 34 - Sra Raquel L. de Herrera.
" " " " 37 " Genoveva M. de López.-
" " " " 52 " Teresa S. de Alemany.-
" " " " 56 Srta Emilia Fantusatti.
" " " " 73 Sra. María L. C. de Pérez.-
" " " " 80 " Concepción del V. C. de Suarez.
" " " " 121 Sr. Valentín Rojas.-
Direc. 3ra " " " 146. Sr Pedro C. Luna.-
" " " " " 153. " Cornelio Irasnain.-
" " " " " 155 " Lindoro Jalavecino.
" " " " " 190 Srta Celia Quiñones.-
" " " " " 192 Sr. Arturo Mansilla

Ayudante de la esc. 201- Srta Josefa García.
Direc. 3ra. " " " 204- " Ana Díaz.-
" " " " " 205. Sra. Josefa R. de González
" " " " " 208 Srta Luz V. Salvatierra.
Ayudante " " " 215. Sra María E. Paez de Hoyo.-
Direc. 3ra " " " 216. Srta Sara Chavez.
Ayudante " " " 244. Sra Lidia J. de Castillo.
Direc. 3ra " " " 249 Srta Mercedes Machado.
" " " " " 250 Sra Mercedes V. de Ledesma.
" " " " " 261. Sr Francisco R. Terea.
" " " " " 304 Srta Petrona de J. Erejo.-
Ayudante " " " 330 Srta Lidia del V. Páez.-
" " " " 347 Srta María E. Laguna.
" " " " 373. Sra Elena J. de Coronel.
" " " " 377 Srta Angela Cardoso.
" " " " 413. Sra Nelva del V. de la Silva.
Direc 3ra " " " 426 Sr Luis Avila.-
" " " " " 303. Sr Sebastián Cuello.
Ayudante " " " 279.- Sra Emma R. C. de Carrizo.
" " " " 262 Sr. Juan Pastor Dorado.

2º- Hacer saber a la Sra Marcelina G. G. de Zanoni que para ser confirmada es indispensable que registre su título profesional.-

3º.- Postergar la confirmación de la Ayudante de la escuela 340, Srta Matilde L. Valdini hasta que sea conceptuada.-

Sección Territorios.-

4882 M/928. 1º- Aceptar y agradecer la donación de la suma de $ 400 m/n ofrecida por el personal directivo y docente de la escuela Nº 67 de "La Capilla" (Misiones) con destino a la adquisición de un piano para dicha escuela.-

2º- Autorizar la compra de un piano para la referida escuela, dentro de la suma de $1.200 m/n, quedando facultada la Presidencia para entender en la elección de la marca que mejor convenga.-

3º- Imputar la diferencia de gasto que resulte entre la suma donada ($400 m/n) y el importe del costo del instrumento que se adquiera, en la forma indicada por la Contaduría a f. 5 vuelta del expediente.-

2504 6/928. 1º- Autorizar los trabajos de reparación necesarios en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela n. 13 de "La Liguria" (Chaco), aprobando al efecto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura y que se (la) eleva a f. 20, 20 vuelta, 21 y 21 vuelta del expediente, el cual arroja un importe total de $6.779.50 m/n.-

2º- Disponer que las obras de referencia sean adjudicadas mediante licitación pública, debiendo la expresada Dirección General de Arquitectura preparar los planos, pliego de bases y condiciones y demás documentos de licitación.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 22 vuelta del expediente.-

24.495 7/928. 1º- Designar al Sr Inspector Técnico de la Capital don José Mazzanti y al Inspector de Contabilidad Don Luis T. Lucal, para que como sumariante y secretario instruyan el sumario respectivo con motivo de la denuncia formulada contra el Ins-

pector Seccional de Territorios don Miguel
M. Gatica.-

2°.- Encomendar a los mismos funcionarios señores Mazzanti y Lucal que practiquen una inspección técnica y administrativa en la seccional 7a. a cargo del Sr Gatica, debiendo presentar informes por separado.-

3°.- Acordar los pasajes respectivos y viáticos por 30 días.-

17.762 C/928. 1°.- Acordar a la Inspección Seccional 5a. de Chaco, la suma de $ 87 m/n, a fin de que abone la cuenta que se adeuda a las Obras Sanitarias de la Nación, por consumo de agua corriente de las escuelas Nros 1 y 2 de Resistencia, a que se refiere el expediente con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

2°.- Dirigir nota a la Municipalidad de Resistencia en el sentido aconsejado por la Asesoría Letrada en dictámen de fs 7 vuelta del exp., a fin de obtener la liberación del pago de los servicios de que se trata.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 8 del expediente.-

17.197 N/928 Archivar el expediente.-

24.365 M/928. 1°.- Aprobar la elección de textos de lectura para el curso de 1929, realizada por el personal directivo y docente de las escuelas de Misiones - Sección 1ra. efectuada de conformidad con la resolu_

ción del 3 de agosto último.-

2º.- Disponer que Contralor determine la cantidad de textos a adquirirse de conformidad con la planilla de resúmen agregada y que División de Compras, previa la intervención correspondiente de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales expida las órdenes de compra respectivas.-

22.835 S/928. Aceptar la renuncia de la profesora de manualidades de la escuela 4 de San Julián (Santa Cruz), Srta María Zoe Domenech, quien no ha podido tomar posesión de su cargo y nombrar en su reemplazo a la Srta Liberata Argañaraz, acordándole los pasajes y viático que indique la Inspección General de Territorios.-

14.914 P/928. 1º.- Autorizar los arreglos que requiere el telar perteneciente a la escuela nº 37 de "Jardón" (Pampa), aceptándose al efecto la propuesta de la casa F. Vasallo y Cía. por importe de $ 72 m/n en vista de lo informado a fs 5 del exp. por la División Compras.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 5 vuelta del expediente.-

21.118 R/928. 1º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al disponer la instalación y funcionamiento de la nueva escuela nº 93 de Coquelen (Río Negro).-

2º.- Nombrar directora de tercera categoría de la escuela predicha a la maes

tra de tercera categoría de la nº 25 del mismo territorio, M. N. N. Sra. Justina G. de M. Calderon, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

23536- F/928. Disponer que en lo sucesivo, la escuela 91 de Nahuel Niyeo (Rio Negro), funcione desde el 1º de septiembre hasta el 31 de mayo de cada año.-

23323 F/927 1º.- Apercibir al director de la escuela nº 70 de Formosa, don Nicolás Tuello por no haber sabido rodear el establecimiento de su dirección del prestigio moral que necesita para ser benéfica, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

2º.- Dejar sin efecto la suspensión impuesta al citado director por el artículo 2º de la resolución de 17 de octubre ppdo. (fs 139 del expediente), y ordenar el pago de los sueldos correspondientes al tiempo de su suspensión en virtud de lo dispuesto en el Art. 28 del Reglamento de Sumarios, por ser suspensión previa y resultar absuelto de cargos graves el referido Sr. Tuello.-

23339 M/928. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela nº 138 de Misiones, Sr. José Gentile, por estar bajo proceso judicial; debiendo tomar razón la Dirección Administrativa, Estadística e Inspección General de Territorios.

2º.- Volver el expediente a la Inspección General a los efectos que expresa su informe de fs 1 del exp. (párrafo final).-

22.206 8/928. 1°- Apercibir severamente a los maestros de las escuelas 57 y 66 de General Pico (Pampa), señores Filadelfio Ochoa y Juan M. Jofré, por la actitud violenta, censurable e impropia de maestros que deben ser modelos de ponderación y cultura, asumida el 4 de abril último, en una de las calles de la ciudad más arriba expresada, centro de las actividades oficiales de los nombrados.-

2°- Hacer saber a los mismos, que la repetición de hechos de esta naturaleza, será reprimida con medidas disciplinarias más severas.-

3°- Disponer que las oficinas respectivas, tomen nota de la medida disciplinarias a que se refiere el punto 1°.-

2337 16/928. Mantener en todas sus partes la resolución dictada en el expediente el 23 de julio último, por no ser suficientes las causas en que se funda el pedido de reconsideración.-

18.620 2/928. Aprobar el contrato ad-referendum que eleva la Inspección General de Territorios sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 12 de Ingeniero Huergo (Rio Negro) el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 70 m/n mensuales y término de tres años a contar desde la terminación de las obras que se especifican en el mismo.-

21.115 2/928. 1°- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al

disponer la instalación y funcionamiento de la escuela n° 98 en Pichi - Leufú (Río Negro).-

2°.- Nombrar directora de la nueva escuela a la maestra de 3ra categoría de la n° 37 del mismo territorio, Srta Ercilia Guardia, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

9439 T/928. Dirigir nota a la Dirección General de Tierras pidiéndole se sirva informar si se registra en sus libros o archivos algún inmueble ubicado en territorios y especialmente en Quehué (Pampa), como de propiedad de don Eduardo A. Boland o Bolan.-

Sección Capital.-

5658 Q/928. 1°.- Aceptar el siguiente arancel que proponen los Escribanos del Consejo Sres. Ramón V. Quijano y Luis T. Chenaut, para la regulación de sus honorarios, en substitución del adoptado con fecha 12 de noviembre último:

(a).- Por escritura de poder especial con gastos $ 25.00

" " " " , incluyendo legalización. $ 27.00

Si el poder se refiere a más de un asunto se pagará por cada uno de los ampliatorios $ 5.00

Por substitución y protocolización de poderes se cobrará iguales honorarios.-

(b).- Por escritura de poder general con gastos. $ 35.00

" " " " " incluyendo legalización. . . $ 37.00

(c).- Por revocación de poder especial o general y sus diligencias. . . . . . $ 25.00

(d)_ Por escritura de compra-venta, permuta, donación, división y en general, todos actos o contratos que se refiera a dinero o bienes inmuebles, regirá la siguiente escala:

Valores hasta de $ 1.000 .... Honorarios $ 50.

"	de	$ 1001 a $ 2.000	"	$ 60.
"	"	$ 2001 a $ 3.000	"	$ 70
"	"	$ 3001 a $ 4000	"	$ 80.
"	"	$ 4001 a $ 5000	"	$ 90.
"	"	$ 5001 a $ 10.000	"	$ 120.
"	"	$ 10.001 a $ 15.000	"	$ 130.
"	"	$ 15.001 a $ 20.000	"	$ 140
"	"	$ 20.001 a $ 25.000	"	$ 160.
"	"	$ 25.001 a $ 30.000	"	$ 180.
"	"	$ 30.001 a $ 35.000	"	$ 200.-
"	"	$ 35.001 a $ 40.000	"	$ 220.
"	"	$ 40.001 a $ 45.000	"	$ 240.
"	"	$ 45.001 a $ 50.000.	"	$ 260.-
"	"	$ 50.001 a $ 60.000	"	$ 290.
"	"	$ 60.001 a $ 70.000	"	$ 320.
"	"	$ 70.001 a $ 80.000	"	$ 350
"	"	$ 80.001 a $ 90.000	"	$ 380.
"	"	$ 90.001 a $ 100.000	"	$ 410.
"	"	$ 100.001 a $ 150.000	"	$ 450.
"	"	$ 150.001 a $ 200.000	"	$ 490.
"	"	$ 200.001 a $ 250.000.	"	$ 530.
"	"	$ 250.001 a $ 300.000	"	$ 570.-
"	"	$ 300.001 a $ 350.000	"	$ 610.
"	"	$ 350.001 a $ 400.000	"	$ 650.
"	"	$ 400.001 a $ 450.000	"	$ 690.-
"	"	$ 450.001 a $ 500.000	"	$ 730.

De 500.001 en adelante convencional previa conformidad del Consejo.

(e) Por las escrituras de donaciones sin tasación . . . . $ 100.-

(f) Por escrituraciones de rectificaciones o protestas . . . . . . $ 60.-

(g) Por las transcripciones que en las escrituras se hicieren de poderes, declaratorias de herederos, sentencias y todo otro documento habilitante . . . . $ 20.-

(h) Por las tramitaciones de solicitudes de certificados de propiedad, embargos, inhibiciones y mandatos . . . . $ 10.-

(i) Por toda escritura no determinada en este arancel, convencional, previa conformidad del Consejo.-

2°.- Durante un mes uno de los Escribanos estará de turno para autorizar las escrituras que se otorguen por intermedio de la Oficina Judicial, y el otro Escribano para aquellas que provengan de la Asesoría Letrada, debiendo alternarse los turnos todos los meses.-

3°.- La fecha que determine el turno será la de la resolución que disponga el otorgamiento de cada escritura.-

4°.- Dar preferencia por turno a los Escribanos del Consejo en las propuestas de inventariadores de las sucesiones vacantes que se tramiten ante la Justicia de la Capital Federal.

Sección Provincias.-

24.959 8/928. Dejar sin efecto la ubicación en San

gar del Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias (Ley 4874), señor Ismael Moya, y pasar las actuaciones a la Inspección General respectiva para que indique una nueva ubicación del mismo.-

24.418 T/928. Estando vacantes los cargos de ayudantes por aumento de inscripción, en las escuelas 28, 190 y 22, y por traslado del Sr. Emilio J. Sosa en la nº 50, todas de la provincia de Tucumán, que funcionan con vacaciones de invierno, y careciéndose de aspirantes con título de maestro normal nacional inscriptos gestionando puestos en estos dos últimos establecimientos,

Nombrar maestras ayudantes para las escuelas Nros 28, 190, 22 y 50 de Tucumán, a las M.M. N.N. N.N. Srtas Lucinda Argentina Aguilar y Ema Pascuala Ira Azurmendi, y a las Subpreceptoras N.N. N.N. Srtas María Lucinda Quiroga y Felisa Deidamia Quiroga, respectivamente, estas dos últimas con carácter interino y hasta tanto se disponga de maestros normales nacionales inscriptos que gestionen el cargo.-

24.419 T/928. Estando vacante, por traslado de la Srta Martina Díaz, la dirección de la escuela nº 163 de Tucumán, que funciona con vacaciones de invierno, y careciéndose de aspirantes con título de maestro normal nacional inscriptos gestionando el cargo,

Nombrar director de 3ra categoría para la escuela nº 163 de Tucumán, que funciona con vacaciones de invierno, al Subpre-

ceptor N. N. Sr. José Mendoza, con carácter de interino y hasta tanto se disponga de maestros normales nacionales que gestionan el cargo.-

Sección Capital.-

20701 9/926. 1º.- Declarar sin efecto, por juzgarse excesivos los precios que establecen las cuatro propuestas presentadas, la segunda licitación pública celebrada el 29 de octubre último, para adquirir dos fracciones de terreno con destino a edificación escolar en el Distrito 9º, una ubicada en el barrio delimitado por las calles Paraguay, Azcuénaga, Arenales y Anchorena; y la otra dentro de la zona comprendida entre las calles Paraguay, Azcuénaga, Córdoba y Pueyrredón.-

2º.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley, para la compra de los referidos terrenos.-

Esta acta fué cerrada por resolución tomada en sesión de 8 de Mayo de 1929, que obra en el acta respectiva.-